



---

## RELACIÓN DE ACUERDOS

---

*Órgano de gobierno*

Pleno

*Lugar*

Madrid

*Fecha*

21/12/2023

*Acuerdos adoptados*

I-1º.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 30 de noviembre de 2023 con las observaciones sugeridas por las vocales Nuria Díaz Abad, Carmen Llombart Pérez y Clara Martínez de Careaga García.

I-2º.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

I-3º.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre las actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

I-4º.- Nombrar a D. Luis Javier Mieres Mieres, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, como director del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. El Pleno ha valorado la idoneidad de Luis Javier Mieres Mieres para la dirección del servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico al considerar que concurren en él los requisitos a valorar anunciados en la convocatoria, deducidos de su trayectoria profesional en las diferentes administraciones públicas y principalmente en la Gerencia del Consejo, donde ha acreditado suficientemente su solvencia y capacidad para desempeñar el puesto anunciado.

Este nombramiento se realiza por dos años, prorrogable por periodos anuales con un máximo de diez años en la ocupación del puesto.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

I-5º.- Nombrar a D. Marco Antonio Romero Rivera gerente del Consejo General del Poder Judicial.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. El Pleno ha valorado la idoneidad de Marco Antonio Romero Rivera para la plaza de Gerente al considerar que concurren en él los requisitos a valorar anunciados en la convocatoria, deducidos de su trayectoria profesional en la Administración General del Estado y principalmente en la Gerencia del Consejo, donde ha acreditado suficientemente su solvencia y capacidad para desempeñar el puesto anunciado.

Este nombramiento no altera el régimen de permanencia temporal en el Consejo determinado en el acuerdo de 24 de noviembre de 2022, del Pleno del Consejo.

I-6º.- Examinada y debatida la Propuesta de la Comisión Permanente (3-1, de 13 de diciembre de 2023) para provisión de puesto de plaza de director/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial, el Pleno acuerda nombrar a la magistrada Silvia Abella Maeso.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer la valía del resto de aspirantes, el Pleno ha valorado la idoneidad de Silvia Abella Maeso para el puesto de director/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial, al considerar que concurren en ella, más que en cualquier otro/a candidato/a, los méritos específicos del puesto de trabajo que se establece en el Anexo I de la convocatoria.

La candidata nombrada ingresó el 08/02/1990 en la Carrera Judicial por el turno libre y actualmente está destinada en la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en el régimen previsto en el artículo 355 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desde el 17 de noviembre de 2021.

Sus anteriores destinos son los siguientes:

- Sección Única de la Audiencia Provincial de Cuenca (23/04/2018-29/10/2021).
- Juzgado de Primera Instancia núm. 101 de Madrid (09/06/2015-18/04/2018).



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

- Juzgado de Primera Instancia núm. 91 de Madrid (09/12/2008-09/06/2015).
- Juzgado de Primera Instancia núm. 67 de Madrid, artículo 357 bis 2 (05/12/2002-02/12/2008).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Majadahonda, (10/10/1998-16/11/2002).
- Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (05/06/1992-12/09/1998).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Collado-Villalba (15/01/1992-06/05/1992).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ciutadella de Menorca (26/02/1990-28/12/1991).

Además, fue inspectora delegada del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (04/01/2011 al 04/01/2021).

Ha realizado diversas actividades de colaboración con el CGPJ y relacionadas con el ámbito gubernativo: Ha sido directora de diversos cursos dentro del plan de formación continua de jueces y magistrados del CGPJ, analista del Cendoj (1997 a 1998), tutora de jueces en prácticas de la Escuela Judicial (2000 a 2002, 2005, 2007 y 2008 a 2010), y actualmente es miembro del tribunal de oposiciones de las Carreras Judicial y Fiscal. Asimismo, ha sido Jueza Decana de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Collado-Villalba (Madrid) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Majadahonda (Madrid).

Por otro lado, es presidenta del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid desde el 01/06/2022 a la actualidad, y ha sido miembro de la Junta Electoral de Zona de El Escorial (1999) y de la Junta Electoral de Zona de Menorca (1990).

Silvia Abella Maeso es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1987) y ha participado en 85 cursos, jornadas, seminarios y estancias organizados por diversas instituciones públicas y privadas y en 4 proyectos internacionales, entre ellos en actividades de la Red Europea de Servicios de Inspección Nacionales, de la que el CGPJ fue promotor.

Desde una perspectiva docente, ha impartido 18 ponencias y conferencias, especialmente sobre el Servicio de Inspección en distintos foros judiciales



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

nacionales e internacionales. También de otras materias, tales como la conferencia *"El papel del Juez en los procedimientos de ejecución en el curso "El papel del Juez en la nueva organización de los Tribunales"*, (Formación Continua CGPJ, 2010) y la ponencia *"El ámbito del seguro obligatorio"*, en Seminario sobre la Ley del Seguro Privado (1997).

La combinación de todos los elementos subrayados y otros más que aparecen especificados en el currículo presentado por la candidata nombrada, ha llevado al Pleno a considerar que Silvia Abella Maeso, presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de aspirantes.

I-7º.- Examinada y debatida la Propuesta de la Comisión Permanente (3-3, de 13 de diciembre de 2023) para provisión de puesto de plaza de profesor/a ordinario/a de la Escuela Judicial (Área Derecho Civil), el Pleno acuerda nombrar a la magistrada María José Hernández González.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer la valía del resto de aspirantes, el Pleno ha valorado la idoneidad de María José Hernández González para el puesto de profesor/a ordinario/a de la Escuela Judicial (Área Derecho Civil y Procesal Civil), al considerar que concurren en ella, más que en cualquier otro/a candidato/a, los méritos específicos del puesto de trabajo que se establece en el Anexo I de la convocatoria.

La candidata nombrada ingresó el 13.03.2001 en la Carrera Judicial por el turno libre y actualmente está destinada en el Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, en el que tomó posesión el 19 de junio de 2009.

Sus anteriores destinos son los siguientes:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet (09/05/07-02/06/09).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar (04/04/01-20/04/2007).

María José Hernández González es licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca (1996) y destaca especialmente su profundo conocimiento del Derecho Civil y Procesal Civil, como lo acredita su dilatada experiencia en el



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

orden jurisdiccional civil (desde 2009 a la actualidad) y en órganos mixtos (2001 a 2009), así como su actividad docente.

Desde esta última perspectiva, hay que resaltar que ha sido profesora colaboradora en el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Barcelona (curso 2014-2015) y profesora colaborada en el Máster de Litigación Civil-Mercantil de la Universidad Internacional de Cataluña, (curso 2018-2019 al 2022-2023). Asimismo, ha impartido varias ponencias en materia de Derecho Civil, tales como "*Modificaciones del Juicio verbal introducidas por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil*", en Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Catalunya (2016); "*La protección del patrimonio cultural en la vía civil. Análisis jurisprudencial de asuntos relevantes*" en Seminario de Protección Jurídica del Patrimonio Español del Ministerio de Cultura y Deporte (2019); y "*Aspectos prácticos de la aplicación de la Ley 5/29018 en relación con la ocupación ilegal de viviendas*", en II Congreso de Derecho Inmobiliario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (2019).

Igualmente, ha sido magistrada responsable de alumnos de la Escuela Judicial durante la fase de estancias en la jurisdicción civil (Santa Coloma de Gramanet, 2007 a 2009) y ha participado en la selección y aportación de materiales prácticos con el área de área Civil de la Escuela Judicial, desde 2015 a la actualidad.

La combinación de todos los elementos subrayados y otros más que aparecen especificados en el currículum presentado por la candidata nombrada, ha llevado al Pleno a considerar que María José Hernández González, presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de aspirantes.

I-8º.- Examinada y debatida la Propuesta de la Comisión Permanente (3-2, de 13 de diciembre de 2023) para provisión de puesto de plaza de jefe/a de Sección de Planta y Oficina Judicial en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, el Pleno acuerda nombrar a la magistrada Ana María Pérez Blanco.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer la valía del resto de aspirantes, el Pleno ha valorado la idoneidad de Ana María Pérez Blanco para el puesto de jefe/a de Sección de Planta y Oficina Judicial en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, al considerar que concurren en ella, más



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

que en cualquier otro/a candidato/a, los méritos específicos del puesto de trabajo que se establece en el Anexo I de la convocatoria.

La candidata nombrada ingresó el 21.03.2002 en la Carrera Judicial por el turno libre y actualmente está destinada en el Juzgado de Primera Instancia núm. 50 de Madrid, habiendo tomado posesión el 03.09.2021.

Sus anteriores destinos son los siguientes:

- Juzgado de Primera Instancia núm. 42 de Madrid (15.03.2019-3.09.2021)
- Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Málaga (11.04.2009-06.03.2019).
- Juzgado de lo Penal núm. 10 de Málaga (23.02.2007-03.04.2009).
- Adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (01.09.2006-16.02.2007).
- Juzgado de Instrucción núm. 5 de Málaga (24.10.2005-01.09.2006).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Martos (29.04.2002-06.10.2005).

Asimismo, la candidata nombrada fue Jefa de Sección de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, nombrada mediante acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de septiembre de 2013, desempeñando sus funciones desde el día 30 de septiembre de 2013 hasta el 14 de julio de 2020, fecha en la que comenzó a desarrollar su actividad como Jefa de la Sección de Actuaciones Previas y Expedientes Disciplinarios, con nombramiento por acuerdo de fecha 25 de junio de 2020, hasta el día 1 de octubre de 2023.

Ha sido tutora de jueces en prácticas de las promociones 61<sup>a</sup> a 64<sup>a</sup> de la Carrera Judicial y Vocal Secretaria de los tribunales de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil (convocatorias 2018, 2020 y 2022). Igualmente, ha sido Juez Decana de los Juzgados de Martos, Jaén (2003 a 2005).

Ana María Pérez Blanco es licenciada en Derecho por la Universidad de Granada (1998) y ha participado en 28 cursos, jornadas, y encuentros organizados por diversas instituciones públicas y privadas.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Asimismo, es profesora de Derecho Mercantil en la Universidad de Nebrija (desde el 2021 a la actualidad) y ha ejercido docencia, entre otras, en la Escuela Judicial en la actividad sobre "*Inspección de Tribunales y Promotor de la Acción Disciplinaria*", dirigida a los jueces en prácticas de la 67ª a la 70ª Promoción; en la actividad de formación del proceso selectivo para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional social, y en el Centro de Estudios Jurídicos en la actividad "*Carta de Derechos de los Ciudadanos*", a los fiscales en prácticas pertenecientes a las Promociones 54ª y 55ª y a funcionarios en prácticas pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

La combinación de todos los elementos subrayados y otros más que aparecen especificados en el currículum presentado por la candidata nombrada, ha llevado al Pleno a considerar que Ana María Pérez Blanco, presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de aspirantes.

I-9º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 13 de enero de 2024, del nombramiento de Sofía González Álvarez, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como letrada del Servicio de Inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-10º.- Aprobar, por mayoría, la renovación por un año, con efectos del día 5 de enero de 2024, del nombramiento de Jordi Jane Guasch, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como profesor en la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Los/as vocales Ma<sup>a</sup> Ángeles Carmona Vergara, José María Macías Castaño, Francisco Gerardo Martínez Tristán, José Antonio Ballesteros Pascual y Carmen Lombart Pérez hacen constar su oposición a la referida renovación.

I-11º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 13 de enero de 2024, del nombramiento de José Juan Moreno Ruiz, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como inspector delegado del Servicio de Inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-12º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 5 de enero de 2024, del nombramiento de Rocio Ortega Atienza, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como profesora en la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-13º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 11 de enero de 2024, del nombramiento de Santiago Senent Martínez, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como inspector delegado del Servicio de Inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-14º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 13 de enero de 2024, del nombramiento de Francisco José Trujillo Calvo, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como inspector delegado del Servicio de Inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-15º.- Aprobar, por asentimiento, la renovación por un año, con efectos del día 13 de enero de 2024, del nombramiento de Francisco Pérez Rodríguez, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como letrado del Servicio de Inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

I-16º.- 1.- Aprobar, por unanimidad, el proyecto de presupuesto del Consejo para 2024 presentado por la Comisión de Asuntos Económicos y que se integrará en la Sección 08 de los Generales del Estado. Las cifras del Capítulo I "Gastos de personal" están en euros corrientes del año 2023, sin tener en consideración los posibles incrementos, en su caso, que se autoricen por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024, para las retribuciones de los Altos Cargos y del personal del sector público estatal sometido a régimen



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

administrativo y estatutario, ya contemplados en Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2.- Incrementar, en su caso, en el mismo porcentaje que autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 la cantidad que se abona en concepto de "ayuda de comida" con cargo al concepto presupuestario 162.01 "Economatos y comedores".

3.- Incrementar, en su caso, en el mismo porcentaje que autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 la cantidad que se abona en concepto de "plus de disponibilidad" con cargo al concepto presupuestario 233 "Otras indemnizaciones", al personal del Parque Móvil del Estado y del Ministerio del Interior que desempeña sus funciones en el Consejo General del Poder Judicial.

4.- Proponer a la Dirección General de Presupuestos la incorporación en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, las siguientes disposiciones:

i) "Disposición transitoria \*\*\* Régimen transitorio aplicable a los vocales del Consejo General del Poder Judicial que no tengan dedicación exclusiva.

Uno. Hasta que se constituya el Consejo General del Poder Judicial con arreglo al sistema previsto en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los vocales que no desempeñen su cargo con carácter exclusivo percibirán dietas por asistencias al Pleno o las comisiones, sin que les corresponda ninguna otra remuneración por el cargo de vocal, salvo las indemnizaciones que por razón de servicio puedan devengar.

Dos. La cuantía global máxima de que dispondrá el Consejo General del Poder Judicial para el abono de tales dietas por asistencias será de 364.368 euros en cómputo anual."

"Disposición adicional \*\*\* Adecuación de complementos del personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Se faculta al Pleno del Consejo para aprobar una nueva relación de puestos de trabajo del personal a su servicio y a la consiguiente adecuación de la



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

retribución de sus puestos, para adaptarlos a las necesidades que pueda requerir la nueva estructura de ese órgano, una vez constituido el Plenario con la composición prevista en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre.”

I-17º.- Primero.- Tomar conocimiento de los escritos de denuncia presentados por Vicente Daida García-Teheño, en fecha 6 de noviembre de 2023, referido a la actuación del vocal Excmo. Sr. D. Álvaro Cuesta Martínez y por Josep Oriol Martí Bagué, en fecha 13 de noviembre de 2023, referido a la actuación de los vocales Carmen Llombart Pérez, José Antonio Ballesteros Pascual, Francisco Gerardo Martínez-Tristán, Juan Manuel Fernández Martínez, Juan Martínez Moya, José María Macías Castaño, Nuria Díaz Abad, María Ángeles Carmona Vergara y Wenceslao Francisco Olea Godoy.

Segundo.- Tomar conocimiento de las comunicaciones y acuerdos de respuesta dados por el Presidente p.s. a los escritos de denuncia presentados por Vicente Daida García-Teheño y por Josep Oriol Martí Bagué.

Tercero.- Tomar conocimiento del escrito de denuncia presentado por la Asociación Preeminencia del Derecho representada por Jose Luis Mazón Costa, en fecha 30 de noviembre de 2023, relativo a la actuación del Presidente p.s. Vicente Guilarte Gutiérrez y los vocales Carmen Llombart Pérez, José Antonio Ballesteros Pascual, Francisco Gerardo Martínez-Tristán, Juan Manuel Fernández Martínez, Juan Martínez Moya, José María Macías Castaño, Nuria Díaz Abad, María Ángeles Carmona Vergara y Wenceslao Francisco Olea Godoy, con ocasión del Pleno extraordinario del Consejo General del Poder Judicial celebrado el pasado 6 de noviembre de 2023, así como del acuerdo de Secretaría General de fecha 1 de diciembre de 2023, de respuesta al mismo, y ratificar íntegramente el contenido de dicho acuerdo.

I-18º.- **Primero:** Instar al Congreso de los Diputados y al Senado a que, de conformidad con los artículos 76 y 117 CE, 396 y 399 LOPJ, se abstengan de citar a jueces y magistrados para que declaren ante las comisiones de investigación constituidas en ellas sobre hechos que hayan conocido en las actuaciones objeto de su actividad jurisdiccional.

Del mismo modo, los jueces y magistrados no podrán revelar por escrito, o de cualquier otra forma, hechos o circunstancias de las que hubieren tenido conocimiento por razón de su ejercicio profesional.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

**Segundo:** Los jueces y magistrados que, a pesar de lo anterior, fueran convocados a una comisión de investigación deberán ponerlo en conocimiento inmediato de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial remitiéndole copia de la citación recibida.

**Tercero:** La Comisión Permanente denegará la autorización de comisiones de servicios a los jueces y magistrados para que comparezcan a declarar ante las mencionadas comisiones de investigación sobre hechos de los que tengan o hayan tenido conocimiento con ocasión de su actividad jurisdiccional.

**Cuarto:** Comunicar este Acuerdo a las presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado y a la Red Europea de Consejos de Justicia.

V.º B.º El Presidente del CGPJ, p.s.,  
el vocal Vicente Guilarte Gutiérrez

El Secretario General